

MENDOZA, 22 ABR 2019

VISTO:

Los expedientes CUDAP-CUY: 3076/19, 4234/19, 4817/19, 5171/19 y 5518/19 en los que constan pedidos de adscripción de egresados en las Carreras de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos, la opinión de los Profesores Titulares de las cátedras involucradas y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar las adscripciones solicitadas por Egresados de las Carreras de esta Facultad, durante los años 2019-2020 (dos ciclos lectivos), de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	CARRERAS	OBSERVACIONES
30.987.482	Prof. TAPIA, Alicia Alejandra	<i>Italiano A</i>	Musicales	-----
30.584.576	Dr. RUIZ, Guillermo Arturo	<i>Legislación Industrial</i>	Diseño	-----
31.738.216	Lic. PÉREZ, Carlos Esteban	<i>Contrabajo</i>	Musicales	-----
27.597.316	D.I. BALVERDI, Miriam Gabriela	<i>Métodos de Diseño</i>	Diseño	-----
23.184.982	Dr. AGÜERO, Mauricio Gabriel	<i>Música de Cámara</i>	Musicales	-----


ARTÍCULO 2º.- Los egresados deberán realizar su adscripción según lo prescripto por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción de cada uno de los egresados. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

239

F. A.
laa



Lic. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


 Prof. Esp. Mariela Beatriz Meljón Lombardi
 SECRETARIA ACADÉMICA
 Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO


 Prof. ARTURO EDUARDO TASCIRRI
 DECANO
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO